REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaria Municipal

DECRETO ALCALDICIO Nº 305 /21

REF.: Termino Contrato y devolución Boleta que cauciona el fiel cumplimiento del contrato Licitación Pública Nº 3704-8-LE17

PUERTO WILLIAMS, 19 MAY 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El Decreto Nº 567, de fecha 07 de diciembre 2016, el cual nombra como Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Nº 565, de fecha 02 de diciembre 2016, el cual designa como Secretaria Municipal subrogante a Doña Angélica Filosa Uribe;
- El Contrato "Mejoramiento Fachada Municipal Cabo de Hornos", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el Oferente Don Víctor Aravena Cancino.;
- El Decreto Nº 088, de fecha 31 de enero de 2017, que aprueba el Contrato "Mejoramiento Fachada Municipal";
- El Acta de recepción definitiva, de fecha 16 de mayo 2017, por parte de la Dirección de Obras Municipales.;
- La boleta de Garantía Banco de Chile **Nº662-4** por un valor de $582.680 que cauciona el fiel cumplimiento del contrato.;
- El Termino de Contrato de ejecución de Obra entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y Don Víctor Aravena Cancino;
- El memorándum Nº 95, de fecha 17 de mayo 2017, de la Dirección de Obras. Solicita decretar aprobar Termino de Contrato y devolución Boleta de Garantía;
- El Memorándum Nº 328, de fecha 17 de mayo 2017, procedente de la alcaldía. Ordena decretar aprobación termino de contrato y Devolución Boleta de Garantía.-

D E C R E T O

1º APRUEBESE; en todas sus parte el "**Termino de Contrato"** de fecha 16 de mayo del 2017, de la Obra "Mejoramiento Fachada municipio Cabo de Hornos" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el oferente Don Víctor Aravena Cancino RUT Nº [redacted]

2º DEVUELVASE; La Boleta de Garantía Banco de Chile Nº 662-4 por un valor de $ 582.680 que cauciona el fiel cumplimiento del contrato y buena ejecución de la obra, denominado "Mejoramiento fachada Municipalidad Cabo de Hornos", Por parte de la Tesorería Municipal previa firma y retiro conforme en Libro Registro.

EL TERMINO DE CONTRATO, y todos los documentos con sus anexos pasan a ser parte integral del presente decreto, de acuerdo a los **VISTOS** y **CONSIDERANDO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA
Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

TERMINO DE CONTRATO

En Puerto Williams, República de Chile, a 16 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, Alcalde de la Comuna. Chileno, cédula de identidad domiciliados en calle O'Higgins Nº 189 de Puerto Williams y Don **Víctor Aravena Cancino,** chileno, cédula de identidad Nº 5, Puerto Williams, ponen término de contrato:

PRIMERO:
El Decreto Alcaldicio Nº88 de fecha 31 de enero de 2017, la Municipalidad de Cabo de Hornos, aprueba el contrato "Mejoramiento fachada municipio Cabo de Hornos", con el oferente, Don Víctor Aravena Cancino, Rut.

SEGUNDO:
Por medio del presente documento póngase término al contrato de ejecución de obras entre la "Ilustre Municipalidad Cabo de Hornos" y "Don Víctor Aravena Cancino", y se procédase a la devolución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

TERCERO:
Este documento se firmará en 6 (seis) copias, quedando según la siguiente distribución, Interesado, oficina de partes, dirección de finanzas, carpeta de obra, secretaría de planificación y dirección de obras.

VÍCTOR ARAVENA CANCINO
Rut 6.689.130-5

JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

PUERTO WILLIAMS
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

Puerto Williams, 17 de mayo del 2017

MEMORANDUM N° 328

DE: ***ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS***
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

A: ***SECRETARIA MUNICIPAL (S)***
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE

Por medio del presente solicito a Ud., Decretar el término de contrato y devolución de la Boleta de Garantía la cual cauciona el fiel cumplimiento del cantrata de la obra Mejoramiento Fachada Municipio Cabo de Hornas, según licitación Pública N° 3704-8-LE17, de acuerdo a Memorándum N° 95 de la Dirección de Obras que se adjunta.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JPFA/egv.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal (s)
- Alcaldia

PUERTO WILLIAMS
MUNICIPALIDAD
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

Puerto Williams, 17 de mayo de 2017.

MEMORANDUM N° 95

A : SR. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS.
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON.

DE : SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
DON DARIO SOTO ULLOA.

Junto con saludar muy cordialmente, solicito a Ud., decretar el termino de contrato y devolución de la boleta que cauciona el fiel cumplimiento del contrato y buena ejecución de la obra N°662-4 (código verificador 17488942) Banco de Chile, del oferente Don Víctor Aravena Cancino, Rut: la obra "Mejoramiento fachada Municipalidad Cabo de Hornos". Adjudicada mediante Licitación publica N° 3704-8-LE17

Adjunto a Ud, termino de contrato, acta de recepción definitiva, carta del oferente y copia de la boleta de garantía del Banco de Chile, por un total de $582.680.

Sin otro particular, saluda Atentamente a usted.,

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DARIO SOTO ULLO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Distribución:
1. ALCALDÍA
2. DOM

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

TERMINO DE CONTRATO

En Puerto Williams, República de Chile, a 16 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, Alcalde de la Comuna. Chileno, cédula de identidad Nº domiciliados en calle O'Higgins Nº 189 de Puerto Williams y Don **Víctor Aravena Cancino,** chileno, cédula de identidad Nº , Puerto Williams, ponen término de contrato:

PRIMERO:
El Decreto Alcaldicio Nº88 de fecha 31 de enero de 2017, la Municipalidad de Cabo de Hornos, aprueba el contrato "Mejoramiento fachada municipio Cabo de Hornos", con el oferente, Don Víctor Aravena Cancino, Ru .

SEGUNDO:
Por medio del presente documento póngase término al contrato de ejecución de obras entre la "Ilustre Municipalidad Cabo de Hornos" y "Don Víctor Aravena Cancino", y se procédase a la devolución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

TERCERO:
Este documento se firmará en 6 (seis) copias, quedando según la siguiente distribución, Interesado, oficina de partes, dirección de finanzas, carpeta de obra, secretaria de planificación y dirección de obras.

VÍCTOR ARAVENA CANCINO
Rut 6.688.130-5

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS * ALCALDE * XII REGION

JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS SECRETARIA MUNICIPAL XII REGION

ANGÉLICA ELOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE LAS OBRAS

En Puerto Williams a 16 días del mes de mayo de 2017, siendo la 10:00 hrs., se procede a efectuar la Recepción Definitiva correspondiente a la Obra "MEJORAMIENTO FACHADA MUNICIPIO CABO DE HORNOS", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 82 de fecha 27 de enero de 2017, al oferente, Don Víctor Aravena Cancino, cédula de identidad N° 6.689.130-5.

Se deja establecido que la obra se recibe sin observaciones.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
XII REGIÓN

DARÍO SOTO ULLOA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Puerto Williams, 16 de mayo de 2017

Puerto Williams, 27 de Abril de 2017

SR
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
PRESENTE

Estimado Sr, junto con saludarle, me dirijo a Ud, para solicitar tenga a bien, disponer la devolución de boleta n° 000662-4 del Banco de Chile por la suma de $ 582.680 (quinientos ochenta y dos mil, seiscientos ochenta pesos) correspondiente a boleta de "**garantía por el fiel cumplimiento del contrato y buena ejecución del contrato"** por licitación 3704-8-LE17 "**Mejoramiento fachada Municipio Cabo de Hornos**"

Atentamente

VICTOR ARAVENA CANCINO
CONTRATISTA

PUERTO WILLIAMS
MUNICIPALIDAD
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

Puerto Williams, 01 de febrero de 2017.

MEMORANDUM N° 28

A : SR. TESORERO MUNICIPAL
DON HERY GALARCE VERGARA

DE : SR. ADMINISTRATIVO DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DON ALEJANDRO VIDAL RIVERA

Junto con saludarlo muy cordialmente, solicito a Ud., resguardar la garantía que cauciona el fiel cumplimiento de contrato y buena ejecución de la obra, de la licitación pública N° 3704-8-LE17, "Mejoramiento de fachada Municipalidad de Cabo de Hornos", del oferente adjudicado con decreto Alcaldicio N°082 de fecha 27 de enero del presente año, Don Víctor Aravena Cancino, Rut· Dicho documento representa el 10% del valor ofertado, según bases administrativas, asciende a la suma de $582.680.- con un depósito a la vista del banco de Chile, N° 662-4 (código verificador 17488942), el cual se adjunta en el presente memorándum, canjéese la presente garantía por el documento de seriedad de oferta presentado por el adjudicatario.

Sin otro particular, saluda Atentamente a usted.,

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCIÓN DE OBRAS
XII REGIÓN

ALEJANDRO VIDAL R.
ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE OBRAS
IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Distribución:
1. Tesoreria Municipal.
2. DOM

Banco de Chile

DEPOSITO A LA VISTA -03-

$**********582.680.-

OFICINA	CUENTA
295	2600100

Nº 000662-4

Nominativo

001-1130
295

CS PTO WILLIAMS 01 DE Febrero DE2017

EL BANCO DE CHILE PAGARA A I.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

LA CANTIDAD DE QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ****
****

MONEDA CORRIENTE, A LA VISTA, VALOR EN DEPOSITO PESOS M/L.
LA SUMA INDICADA NO SERA REAJUSTABLE, NI DEVENGARA INTERESES, CUALQUIERA SEA LA FECHA DE COBRO O PAGO

[redacted]

P. SECCION

P. BANCO DE CHILE

"Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl".

AMF FORM. 27471

PUERTO WILLIAMS
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaria Municipal

DECRETO N°088

REF.: APRUEBA CONTRATO SR. VICTOR ARAVENA CANCINO
PUERTO WILLIAMS, 31 de Enero de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas ,de fecha 28 de Noviembre 2016;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la ley N°18.695, Texto Refundido, orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Consejo de Cabo de Hornos, de Fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N°**567**,de fecha 07/12/2016, el cual nombra como alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° **565** de fecha 02/12/2016, el cual designa como Secretaria municipal (S) a doña Angélica Filosa Uribe;
- El decreto N° **768** de fecha 22 /12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° **034** de fecha 09/01/2017, que aprueba Bases Administrativas, Términos de referencia y Autorización de Licitación Pública;
- Ficha de licitación N°**3704-8-LE17**, "Mejoramiento de Fachada Municipio de Cabo de Hornos"";
- Comprobante de ingreso de Ofertas Licitación Pública N°**3704-8-LE17**:
- Acta de Apertura;
- Informe Comisión Evaluadora N°**3704-8-LE17**;
- La ley **N°19886**" Ley de bases sobre contratos y Administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento";
- Memorándum N° **08** de fecha 26/01/2017, de Comisión evaluadora a Alcalde ;
- Decreto Alcaldicio N°**067** de fecha 27/01/2017, de Alcalde a Dpto. Adquisiciones ordenando adjudicar la Propuesta Publica al oferente Víctor Aravena;
- El Memorándum N° **71** de fecha 31/01/2017, del Alcalde que ordena a Secretaria Municipal (S) decretar el Contrato de Don Víctor Aravena Cancino;
- Contrato a Honorarios de fecha 31 /01/2017 de Don Víctor Aravena Cancino.

DECRETO

1° APRÚEBESE, en todas sus partes el Contrato Prestación de Servicios en la modalidad de honorarios suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, representada por su alcalde **DON JAIME FERNANDEZ ALARCON, RUT N°** **lomiciliado** en calle O´Higgins N° 189 de esta ciudad **y DON VICTOR ARAVENA CANCINO, chileno, Rut N°** domiciliado en Piloto Pardo N° 15 Puerta Williams, correspondiente a la Adjudicación de la Licitación N°3704-8-LE17 "Mejoramiento de Fachada Municipio de Cabo de Hornos".

2° El contrato tendrá una duración de 20 (veinte) días corridos contados desde la fecha de inicio de Obra el 06 de Febrero de año 2017, fijándose como fecha de recepción provisoria para el día 26 de Febrero del presente año y su posterior recepción definitiva para 30 días luego de la recepción provisoria. Se fija la fecha de acta de entrega de terreno con la misma fecha de inicio de obra.

3° El costo de la Obra es de $ 5.826.796 (cinco millones ochocientos veintiséis mil setecientos noventa y seis pesos) exento de IVA y su financiamiento para esta contratación se realizará con cargo a la cuenta 215.22.04.999.000 "Otros".

Todos los antecedentes y documentos que originaron este decreto pasaran a ser parte integral del mismo, de acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS SECRETARIA MUNICIPAL

ANGELICA FILOSA URIBE

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS ALCALDE

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

CONTRATO

En Puerto Williams, a 31 días del mes de enero del año 2017 (dos mil diecisiete), entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representado por el Alcalde, Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, cédula de identidad N° [illegible], ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams, y Don Víctor Aravena Cancino, domiciliado en calle Piloto Pardo N° 15, Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos.

PRIMERO:
Mediante Decreto Alcaldicio N° 082 de fecha 27 de enero de 2017, se adjudica al proveedor Don Víctor Aravena Cancino, RUT [illegible] la propuesta pública N° 3704-8-LE17, "Mejoramiento de Fachada Municipio de Cabo de Hornos", la municipalidad contrata a Don Víctor Aravena Cancino, para que realice la obra solicitada.

SEGUNDO:
El valor de la adjudicación ascendió a la suma total de $ 5.826.796.- exento de IVA, se pagarán estados de pagos según avance recibido, certificado por la Unidad Técnica y de acuerdo al cronograma entregado en la propuesta; además de los antecedentes señalados en el Art. 25° de las bases administrativas, vale decir:

- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
- Estado de Pago Detallado con el estado de las partidas y porcentaje de avance de cada una de estas visados por los analistas del proyecto, el ITO y autorizados por la unidad técnica. En el caso del segundo estado de pago, se deberá adjuntar el avance y estado de las partidas, comparativas al anterior. Ambos documentos serán facilitados por la unidad técnica.
- Carátula estado de Pago.
- Certificado de la inspección del trabajo en que no conste deudas previsionales o denuncias de ningún tipo con los trabajadores de la empresa o contratista.
- Certificado de la Inspección Técnica que avale el estado de pago.
- Set de 20 fotografías de la obra en CD (2 copias)
- Recepción provisoria en caso de ser un único o último estado de pago.

El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la cuenta 215.22.04.999.000 Otros, del presupuesto municipal del año 2017.

TERCERO:
Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la adjudicación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en el Artículo 26 de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos y otros antecedentes de la licitación, en conformidad a su oferta.

CUARTO:
La iniciación de las Obras comenzaran a regir del 06 de febrero de 2017, fecha estipulada en común acuerdo entre el municipio y el contratista por motivos de logística de mano de Obra y Materiales. Se fija la fecha de acta de entrega de terreno con la misma fecha de inicio de Obra.

QUINTO:
El contrato, tendrá una vigencia de 20 (veinte) días corridos, contados desde la fecha de inicio de obra. Se fija la fecha de recepción provisoria para el día 26 de febrero del presente año y su posterior recepción definitiva para 30 días luego de la recepción provisoria

En caso que el Contratista invoque como causal de ampliación de plazo, aumentos de obras ordenados por la Unidad Técnica, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, calificadamente informadas por la ITO de la Unidad Técnica; la ampliación de plazo será concedida por el Alcalde.

SEXTO:
El Oferente deberá entregar a la Municipalidad una Boleta de Garantía Bancaria a la vista por un 10% del monto del contrato, en favor de la "Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos" RUT 69.254.400-5, a fin de sancionar el fiel cumplimiento del contrato y buena ejecución de la obra, según Art.12.2 de las Bases Administrativas, la que será devuelta al termino del contrato y recepción definitiva de las obras, documento que deberá ser solicitado por escrito por el contratista, luego del plazo estipulado en las bases administrativas según el art. 12.2.

SEPTIMO:
Para la ejecución de este proyecto deberán considerarse los materiales en los mismos términos que se señalen en las especificaciones técnicas, planos de arquitectura e instalaciones, todo material que se retirado de la obra, producto de los trabajos y que sea aprovechable, deberá ser puesto a disposición de la municipalidad de Cabo de Hornos, en el lugar que ella indique con V°B° de la unidad técnica, quedando registrado en el libro de obras, no se aceptará que los desechos de obra sean derivados a vertederos clandestinos, situación causal de demanda según la ley 20.879, pudiendo arriesgar multas de hasta 200 UTM.

OCTAVO:
El presente Contrato se extiende en conformidad a la propuesta presentada por el Oferente, las Bases Administrativas Generales, las Especificaciones Técnicas, Planimetría, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a ser parte integral del presente contrato.

NOVENO:
El Oferente asumirá todos los riesgos e imponderables de la obra que signifiquen mayores costos cualesquiera sea su origen, naturaleza o procedencia. Además todos los daños a terceros que implique la ejecución de Obra los asumirá el contratista en su totalidad.

DECIMO:
La personería de Don Jaime Patricio Fernández Alarcón de la Comuna de Cabo de Hornos, consta en el Decreto Alcaldicio N° 567 con fecha 07 de diciembre de 2016, para actuar en representación de la Municipalidad.

DECIMO PRIMERO:
El presente contrato se firma en siete (7) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en la municipalidad.

DECIMO SEGUNDO:
Para los efectos derivados del cantrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia.

Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firman conformes, se da copia.

I.L. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS ★ ALCALDE ★ XII REGIÓN

VICTOR ARAVENA CANCINO
6.689.130-5

JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

I.L. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS ★ SECRETARIA MUNICIPAL ★ XII REGIÓN

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

Distribución
1. ALCALDÍA
2. DOM
3. DAF
4. CONTROL
5. SECMUN
6. PARTES